

## **4.10**

# **PROTOCOLO DE ASISTENCIA INMEDIATA A VÍCTIMAS VIOLENCIA MACHISTA**

## **CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA**

Establecimiento de un protocolo común a los colegios de abogados catalanes en colaboración con la Consejería de Justicia, Consejería de Interior i Instituto Catalán de las Mujeres que prevé la asistencia letrada inmediata, la cobertura de dicha asistencia desde los turnos de guardia especializados en Violencia Machista, la información a facilitar a la víctima, la relación con el sistema de justicia gratuita, la formación especializada y el calendario de implantación.

### **ENLACE**

### **COSTE ECONÓMICO**

A Cargo del Departamento de Justicia De La Generalitat De Catalunya, A Través de La Guardia de Asistencia a Víctimas en Turno de Violencia Machista.

### **RESPONSABLE**

Consell de l'Advocacia Catalana y Colegios de la Abogacía de Cataluña.

### **OBJETIVO**

Proporcionar asistencia letrada inmediata a las víctimas de violencia machista de Cataluña, a través de un protocolo de funcionamiento común a todos los colegios catalanes que garantice la prestación inmediata del asesoramiento durante la denuncia de la víctima, más allá de los supuestos de violencia de género.

### **RESULTADOS**

Cumplimiento de las previsiones normativas en relación al derecho de las víctimas de violencia machista a denunciar asistidas de letrada o letrado.

Ampliar la información y el acompañamiento a la víctima durante el proceso de la denuncia del hecho delictivo calificable de violencia machista, más allá de la violencia de género, al incluir otras tipologías de violencia machista.

### **INNOVACIÓN / VENTAJAS**

Amplia la información legal de la víctima en el momento de interponer denuncia.

Permite la preparación de las comparecencias para la adopción de medidas cautelares y órdenes de protección.

Aumenta el empoderamiento de las víctimas de violencia machista.

Cumplimiento del Protocolo de Istambul.

Permite al letrado un conocimiento de la situación, previo a la interposición de denuncia, ejerciendo la función letrada desde el inicio.

### **IMPACTO**

Previsión de 19000 víctimas anuales asistidas de defensa letrada desde el inicio de la interposición de la denuncia.

## **ADJUNTOS**

<https://abgcia.me/tbp-anexo-4-10>